

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán		UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISIÓN NO:202
UACI del Hospital de Ahuachapán		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 08 de Diciembre del 2017	No.Orden:288/2017
----------------	--	--------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL.: 2243-8620
---------------------------------------	------------------------

DROGUERIA SAIMED, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
480	Cada Uno	00204005 - IMIPENEN + CILASTINA (SODICA) (500 + 500)mg POLVO PARA SOL. INY. IV. FCO. VIAL. MARCA: SAIMED; ORIGEN: INDIA; VTO.: 18 MESES.	\$4.00	\$1,920.00
200	Cada Uno	02304028 - METIL PREDNISOLONA (SUCCINATO SODICA) 500 mg FCO. VIAL. MARCA: SAIMED; ORIGEN: INDIA; VENCE: 06/2018.	\$4.50	\$900.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C DR. JOSE MAGAÑA CACERES		
-	-	TOTAL.....	-	\$2,820.00

SON: Dos Mil Ochocientos Veinte 00/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tiempo de Entrega: 1 DIA HABIL**
- * **Coordinar Entrega con: Guardalmacén al 2445-6868**
- * **ESTA ORDEN SERÁ CANCELADA EN EL MINSAL.**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	---	---